



AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO DEL REY
(Madrid)

Plaza de la Constitución, 1
28813 Pozuelo del Rey

Tel.: 91 873 53 03
Fax: 91 873 57 34
ayuntamiento@pozuelodelrey.es

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.012.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE
ASISTEN A LA SESIÓN:**

ALCALDE - PRESIDENTE,

D. Gerardo Álvaro Fernández (P.P)

TENIENTE DE ALCALDE,

Dña. Sonia del Olmo del Olmo (U.V.P.R.)
D. Francisco Javier Abad Benito
(U.V.P.R.)
D. Salvador Aceituno Durán (P.P.)

CONCEJALES,

D. Pedro López López (P.S.O.E.)
D. Miguel Díaz Yañez (P.S.O.E.)
D. Carlos Gascón Rubio (no adscrito).

Secretario - Interventor,

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las diez horas del día veintitrés de noviembre de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Gerardo Álvaro Fernández, asistido del Secretario - Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidencia de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión iniciándose, a continuación, el examen de los puntos incluidos en el Orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del borrador del

Acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de octubre del corriente, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando aprobada la misma por cuatro votos a favor del Sr. Alcalde y los Sres. Del Olmo, Abad y Aceituno y la abstención del resto de los miembros de la Corporación.

El Sr. López justifica su abstención por inasistencia al pleno, señalando que constan tres Tenientes de Alcalde y deben ser solamente dos los mismos.

2º.- Presupuesto General del año 2.012. Aprobación, en su caso.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de aprobación del Presupuesto General para el presente ejercicio.

D. Pedro López señala que no consta el dictamen de la Comisión de Hacienda y que le preocupa la relación de puestos de trabajo que, a su entender no se corresponde con la situación actual del Ayuntamiento. Interrumpido en el uso de la palabra por el Sr. Presidente que le recrimina el hecho de que en dieciséis años como Alcalde no haya aprobado ningún presupuesto, iniciándose entre ambos un cruce de intervenciones que asciende de tono. Retirada la palabra por el Alcalde el Sr. López dice que habla "porque le sale de los cojones" y que "es Ud. un borde y un provocador".

Sometido a aprobación el Presupuesto para el ejercicio 2.012 en la forma en la que el mismo se encuentra redactado, resulta aprobado con cuatro votos a favor, dos en contra de os Sres. Concejales del grupo socialista municipal y la abstención del Sr. Gascón. El presupuesto así aprobado y la plantilla de personal que lo acompaña vendrán en definitivos en caso de que no se presenten reclamaciones durante el tiempo de exposición al público.

El resumen por capítulos del presupuesto es el siguiente:





**AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO DEL REY
(Madrid)**

Plaza de la Constitución, 1
28813 Pozuelo del Rey

Tel.: 91 873 53 03
Fax: 91 873 57 34
ayuntamiento@pozueldelrey.es

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	198.275,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	89.185,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.010,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS		509.470,00

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	231.800,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	188.030,00
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.640,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	35.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS		509.470,00

3º.- Declaración de crédito no disponible.



**AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO DEL REY
(Madrid)**

Plaza de la Constitución, 1
28813 Pozuelo del Rey

Tel.: 91 873 53 03
Fax: 91 873 57 34
ayuntamiento@pozuelodelrey.es

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto – Ley 2/2012, se propone a la Corporación la declaración de no disponibilidad de la cantidad correspondiente al abono de la paga extraordinaria de Navidad o equivalente del mes de diciembre de 2012 correspondiente al Capítulo 1, Función 9, del Presupuesto de gastos, por importe de 3.957,95 €, destinándose la misma a los fines previstos por el Gobierno de la Nación.

D. Pedro López se interesa por el número de trabajadores afectados por la medida, manifestando su intención de abstenerse, que motiva en el hecho de que si bien se trata de una norma y debe cumplirse, no le parece correcto que sean los trabajadores sobre quienes se haga recaer la situación económica actual.

La propuesta es aprobada con cuatro votos a favor y la abstención de los Sres. López, Díaz y Gascón.

4º.- Reclamación de responsabilidades a miembros de la Corporación anterior. Acuerdos a adoptar.

Antes de iniciar el debate de este asunto, el Sr. Presidente solicita el abandono de la Sala al público asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del ROF.

A continuación se da lectura del Decreto de la Alcaldía – Presidencia relativo al ejercicio de acciones de exigencia de responsabilidad a miembros de la anterior Corporación como a otras personas que han ocupado cargos en el Ayuntamiento por posibles actuaciones dañosas para los intereses del mismo, todo ello en cumplimiento de los artículos 21.1.k y 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación sobre la materia.

D. Pedro López solicita que figure en el acta transcripción completa del citado decreto de Alcaldía, que califica como una sucesión de generalidades y vaguedades. Manifiesta el orgullo que le causa su paso por el Ayuntamiento y por el hecho de que los socialistas se encontraron con un pueblo de doscientos habitantes y lo dejaron con más de mil. Afirma que puede ser que hayan dejado deuda y que lo hayan gestionado mal, pero que está muy tranquilo de su gestión. Finaliza diciendo que hagan lo que quieran y que llegado el caso exigirá responsabilidades a los miembros de la Corporación que voten a favor la propuesta por atentar contra su honor.

El Sr. Alcalde – Presidente manifiesta que esta decisión no se toma a los diez días de su toma de posesión, antes bien, ha transcurrido un año y medio desde que se hicieron cargo de la gestión municipal, un año y medio de trabajo y empeño entre otras cosas por conocer las causas y los motivos de la situación de quiebra del Ayuntamiento. Destaca que si se acuerda dar este paso es debido no sólo a una exigencia legal a la que está obligado por el ordenamiento jurídico, sino por el bien del propio Municipio, exigencia que no le permite mirar hacia otro lado como si nada hubiese ocurrido. Finaliza en afirmación dirigida al Sr. López que si se siente orgulloso de su proceder allá él.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría absoluta con cuatro votos a favor del Sr. Alcalde – Presidente, Sra. del Olmo y Sres. Abad y Aceituno, dos en contra de los Sres. López y Díaz y la abstención del Sr. Gascón, lo siguiente:

1º) Iniciar las acciones necesarias para la exigencia de las responsabilidades que pudieran derivarse por la actuación de D. Pedro López López como Alcalde – Presidente, D. Miguel Díaz Yanes como Tesorero y Dña. Deborah Rosaura Soto González como Secretaria, durante el tiempo que desempeñaron dichos cargos y en relación con su gestión de los asuntos municipales, que ha supuesto un grave perjuicio para los intereses del Municipio. El ejercicio de acciones se ampliará, en su caso, a aquellos otros miembros de la Corporación y personas que pudieran resultar igualmente responsables.



**AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO DEL REY
(Madrid)**

Plaza de la Constitución, 1
28813 Pozuelo del Rey

Tel.: 91 873 53 03
Fax: 91 873 57 34
ayuntamiento@pozuelodelrey.es

2º) Dar traslado a los Tribunales competentes del tanto de culpa en que los anteriores pudieran haber incurrido con su proceder. A tal efecto deberán iniciarse las actuaciones pertinentes ante los distintos órdenes jurisdiccionales.

3º) Habilitar al Sr. Alcalde – Presidente para que de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico, realice cuantas actuaciones se precisen para el buen fin del acuerdo adoptado.

5º.- Nombramiento del cargo de Jefa de la Agrupación de Protección Civil de Pozuelo del Rey.

Por la Presidencia se propone el nombramiento de Dña. Ruth Alcocer Diez, miembro de la Agrupación de Protección Civil de Pozuelo del Rey para desempeñar la jefatura de dicha Agrupación.

D. Pedro López pregunta si existe aprobado un reglamento de dicha Agrupación y si ha sido expuesto al público.

Responde D. Salvador Aceituno que se aprobará un reglamento una vez que la totalidad de los miembros de la misma hayan finalizado el curso correspondiente; mientras tanto se aplica la normativa general aprobada por la Comunidad de Madrid.

D. Pedro López manifiesta que entonces la Agrupación está funcionando irregularmente, afirmación que es desmentida por D. Salvador Aceituno pues, afirma, el hecho de no contar con regulación específica mediante la aprobación de un reglamento no supone que no se pueda aplicar la normativa de la Comunidad de Madrid que rige con carácter general.

D. Carlos Gascón pregunta si este nombramiento ha ido precedido de convocatoria previa y se han seguido los pasos convenientes previos a la propuesta del nombramiento que se propone. Finaliza afirmando que ninguno de estos chicos ha realizado el curso necesario para el desempeño de la función que se propone.

D. Salvador Aceituno informa que la propuesta ha sido consensuada entre los propios integrantes de la Agrupación y que como ha afirmado, sus integrantes se encuentran finalizando los cursos correspondientes.

La propuesta resulta aprobada por mayoría de cuatro votos a favor y tres en contra de los Sres. Gascón, Díaz y López.

A las diez horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde – Presidente, no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión

De los asuntos tratados en la misma así como de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE – PRESIDENTE,

Fdo. Gerardo Álvaro Fernández.



SECRETARIO,

Fdo. Javier Durán Bóo.